

DISPONGO:

Primero.- Delegar en el titular del Departamento competente en materia de hacienda el ejercicio de la competencia para aprobar la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial, en las áreas de Justicia, de Seguridad y Emergencias, de Sanidad, de Turismo, de Educación, de Vivienda y de Sistemas de Información Financiera y Tributaria, por los importes que se detallan en el anexo.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 2009.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Paulino Rivero Baute.**

**EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Manuel Soria López.**

ANEXO

	Importe en euros
SANIDAD	25.268.830
FCl (Inv)	0
FCl (Comp)	25.268.830
JUSTICIA	26.468.260
SISTEMAS DE INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA (Economía y Hacienda)	9.660.855
EDUCACIÓN	11.551.882
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Presi- dencia, Justicia y Seguridad)	3.108.457
VIVIENDA	10.967.539
TURISMO	14.057.085
Total Inversión	75.814.078
Total Complementario	25.268.830
TOTAL FCI	101.082.908